

EL SEIS DE MARZO.

LIBERTAD Y ORDEN.

*Este periódico vale un real
y saldrá los días martes y
viérnes de cada semana.*

*Se admiten todos los
artículos que tengan un
objeto de utilidad pública.*

{ N. = 120. } Guayaquil, martes 26 de Enero de 1847. { Sem. 4.º }

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

República del Ecuador.—Gobernacion de la Provincia.—Guayaquil, á 22 de Enero de 1847—3.º de la Libertad.—Al Señor Manuel Antonio de Luzarraga.

Señor:—No pudiendo el Señor Doctor José Joaquín Olmedo, por el mal estado de su salud, ni el que suscribe, por la gravedad de las circunstancias que requieren su permanencia en el Ecuador, aceptar la sagrada mision de concurrir á honrar la traslacion á Lima de los restos del Ilustre Jeneral Lamar, finado tío del infrascripto, ha debido recaer la eleccion de comisionados *ad hoc* en personas de conocido patriotismo, y que, ademas de ser animados de un vivo sentimiento de nacionalidad, tengan un interes personal en celebrar dignamente la memoria de un héroe, objeto de sus afectos particulares.

En consecuencia, autorizado por S. E. el Presidente, el que suscribe ha tenido á bien elegir á U. para representar la patria del Jeneral Lamar en tan solemne circunstancia, consultando tanto los títulos personales que lo hacen á U. acreedor á esta distincion, como las preciosas relaciones que unen su familia con la del Gran Mariscal; y al mismo tiempo se le ha asociado para esta mision al Señor Matias Elizalde, que como hermano del infrascripto, será el mejor intérprete de sus sentimientos. (1)

Dios y Libertad.—Antonio Elizalde.

República del Ecuador.—Gobernacion de la Provincia.—Guayaquil, á 22 de Enero de 1847—3.º de la Libertad.—Al Señor Matias Elizalde.

El infrascripto, autorizado por S. E. el Presidente de la República para nombrar el comisionado que deba cumplir, en su lugar, el honroso deber de acompañar á la Capital del Perú los restos de nuestro ilustre tío el Jeneral Lamar, deposita en U. su confianza, y le transmite sus poderes, seguro de que no puede encontrar un mejor intérprete de sus sentimientos que su propio hermano en el cumplimiento de tan sagrada mision.

El que suscribe participa igualmente á U. que, viéndose el Señor Doctor José Joaquín Olmedo, obligado por el mal estado de su salud á permanecer en Guayaquil, ha tenido

á bien nombrar en su lugar al Señor Manuel Antonio de Luzarraga, que, bajo todos aspectos se halla en las mejores condiciones para rendir un digno homenaje á un héroe con cuya familia lo unen vínculos estrechos. Dios y Libertad.—Antonio Elizalde.

EXTERIOR.

LEGACION GRANADINA EN LONDRES.

Al muy Honorable Vizconde de Palmerston.

El infraescrito Encargado de Negocios de la Nueva Granada, en comunicacion dirigida de Paris de 11 de Setiembre próximo pasado al Señor Rafael de Ayala, á cuyo cargo se hallaba accidentalmente la Legacion Neo-granadina en esta Corte, le instruyó que llamase la atencion del Gobierno Británico sobre el proyecto de una expedicion armada que se prepara contra la República del Ecuador, y cuyo plan tiene su origen en Madrid, donde se halla residente en el dia el jeneral Flores antiguo Presidente de dicha República; y que denunciase al mismo tiempo, que con tal objeto los agentes del jeneral Flores estaban promoviendo enganches de reclutas en Irlanda y preparando en Inglaterra buques de vapor y otros transportes, armamento y equipos militares, contra las leyes de este Reyno-Unido. El Señor Ayala, en cumplimiento de lo que el infraescrito le previno, introdujo en este Ministerio de Negocios extranjeros la correspondiente comunicacion, con copia de la que por el infraescrito se le habia despachado, y en la cual se manifestaban sumariamente los motivos que la Nueva Granada tiene para oponerse á aquella expedicion, y la justa alarma que ella ocasiona tanto á esta República como á las demas de la América del Sur; no menos que los males que á todas se les seguirian, si llegase á realizarse una empresa tan temeraria como impolitica, bajo el especioso pretexto de restablecer en el poder al jeneral Flores.

El infraescrito ha recibido la nota de fecha 18 del mismo mes de Setiembre, por la cual el muy H. Lord Vizconde Palmerston, Secretario principal de S. M. Británica, se sirvió contestar al Señor Ayala diciéndole:— que no habian llegado al conocimiento del Gobierno de S. M. ningunos actos ilegales que se cometiesen en Irlanda contra la ley que prohíbe los alistamientos para el extranjero (act. 39 Geo: III cap. 69), ni habia recibido re-

Incluido al Fern de los restos del General José Mercedes de la Mar

Intento del General Flores de establecer la Marquis de...

presentacion alguna sobre la materia de parte de persona autorizada para hacerla en nombre del Gobierno del Ecuador.

El infraescrito está en el deber de manifestar al muy H. Lord Palmerston, que en su opinion, siendo ya en el dia hechos notorios y públicos el de los enganches que se promueven por carteles en Cork, Limerick y otros pueblos de Irlanda, el de la compra de armamento, buques de vapor y otros aprestos de guerra, y el del fletamiento de buques de transporte en Inglaterra para llevar la expedicion armada contra la República del Ecuador, las cosas han llegado á aquel estado de madurez y de evidencia, que puede habilitar al Gobierno Británico para proceder por las vias legales, y por medio de sus agentes naturales, á embarazar y frustrar la mencionada expedicion con la sola interposicion de su respeto y autoridad, y sin que el negocio se lleve ante los tribunales competentes, á cuya estremidad no quisiera llegar el infraescrito. Con esta intencion, no solo él como representante de la Nueva Granada, sino tambien los Ministros del Perú y de Chile, han ocurrido al Gobierno de S. M., confiados en el buen éxito de sus reclamaciones contra todo jénero de auxilios que hubieren de salir de las costas del Reyno-Unido, ya fuesen en hombres, armamentos, fuerzas navales ó equipos militares; ya en otros elementos de guerra para la expedicion proyectada por el jeneral Flores.

Consta al infraescrito que los emisarios y agentes que están trabajando en este pais en los aprestos para dicha expedicion, se lisonjean de haber tomado todas las precauciones para que no se les pueda acusar de infraccion de la ley. Con el designio de eludirlos están promoviendo los enganches en Irlanda, bajo el pretesto de emigracion libre, como aparece de avisos impresos en los diarios de Limerick que el infraescrito ha leído; y siendo tan exajeradas las ofertas á los emigrantes, que no pueden suponerse en los que las hacen ni el ánimo ni la posibilidad de cumplirlas, el Merino y los demas majistrados de Limerick, han considerado de riguroso deber suyo publicar una proclama disuadiendo á los vecinos de aquel distrito de aceptarlas, no solamente por no hallar en ellas ninguna seguridad positiva y satisfactoria de su cumplimiento, sino tambien por muchas otras razones demasiado numerosas, segun se expresan, para poderlas exponer en esta ocasion.

Consta tambien al infraescrito que se han comprado ya en Lóndres para esta expedicion, dos buques de vapor de á 600 toneladas, que están alistándose en Black Wall para salir en breve tiempo á su destino, y por los cuales se han pagado á la compañía real oriental veinte y seis mil libras esterlinas; y que se han fletado tambien otros buques de vela para transportes de las tropas, tres de los cuales se ha asegurado al infraescrito por personas fidedignas, que pertenecen á un Señor Charity, súbdito británico que se ha comprometido á llevarlos en la expedicion. Es probable que todos los buques se hayan comprado por cuenta del jeneral Flores; mas cualquiera que sea el número de los que se le hayan vendido, parece indudable que no pudiendo salir como buques ecuatorianos, sin contravenir al tratado

vijente entre la Gran Bretaña y el Ecuador, que no reconoce como tales sino aquellos que siendo propiedad de alguno ó algunos ciudadanos del Ecuador, sus capitanes, y á lo menos, las tres cuartas partes de sus marineros sean tambien ciudadanos del Ecuador, se habrá apelado al arbitrio de simular la propiedad británica para hacerlos navegar bajo el pabellon de la Gran Bretaña, siguiéndose de aquí que bajo la proteccion de este mismo pabellon llegarían á las costas del Ecuador, con menosprecio y violacion de todos los principios del derecho internacional. Al infraescrito le basta hacer esta lijera indicacion sobre un punto de tanta gravedad, que el Gobierno de S. M. Británica considerará detenidamente en todas sus consecuencias.

El infraescrito da por supuesto que los promotores de la expedicion no armarán en guerra los buques antes de salir de los puertos del Reino-Unido, porque de otro modo se comprometerian infringiendo las leyes; pero para eludirlos llevarán en la cala los cañones y demas elementos de guerra, ó adoptarán cualquiera otro de los expedientes que en casos como el presente suelen emplearse; y en el tiempo que creyesen oportuno y propicio para su intento, convertirén en flota de guerra los pacíficos transportes que hubieren zarpado de estas costas.

Cuesta trabajo al infraescrito el persuadirse de que á despecho de una ley tan previsiva y completa como la que lleva citada (act. 59 Geo: III cap. 69) y que fué acordada para llenar los vacios que dejaban otras muchas anteriores, pueda consumarse, delante del Gobierno nacional y de las demas autoridades públicas, un alistamiento militar de súbditos británicos, y el equipo y armamento de buques para llevar la guerra á una República amiga de la Gran Bretaña, y con ella el alarma y la inquietud á las Repúblicas vecinas, y aun á todas las demas de la América del Sur. La uniformidad de sentimientos y de accion que con este motivo manifiestan los representantes de ellas en las cortes europeas son una prueba, y hasta cierto grado un anuncio, de la unanimidad con que en las respectivas naciones se condenará la proyectada expedicion, en su orijen, en sus medios y en sus fines. A los ojos de los gobiernos y de los pueblos de la América independiente no puede aparecer sino como una grande violacion del derecho de jentes, como un ejemplo pernicioso para el porvenir, y como una amenaza que las comprende á todas ellas, el hecho injustificable de una expedicion contra el Ecuador, europea en su personal, en su fuerza material, y en los recursos pecuniarios con que se costea, y preciso es decirlo, tanto mayor será el exaltamiento de los ánimos, cuanto es constante que ella se ha fraguado en la antigua metrópoli, con la cooperacion, por lo menos indirecta, de su Gobierno, y que esta circunstancia parece revelar designios ocultos para cuya realizacion se supone comprometido al Jeneral bajo cuyo nombre y direccion se acomete la empresa.

El infraescrito no ignora que el jeneral Flores se cree en posesion de la presidencia del Ecuador, y en el derecho, y hasta cierto punto el deber de reasumir el poder en aquella

ERRATA.

República; tampoco le es desconocido el empeño con que se trata de explicar satisfactoriamente la expedición, reduciendo el plan y objeto de ella á una simple restauracion de un magistrado temporal, que espontaneamente diñitió el mando y se alejó de la República, para que esta se constituyese sin su influencia, como mejor entendiera convenir á los intereses y á los votos nacionales. Pero esta explicacion está lejos de ser aceptable por los gobiernos aliados y amigos del Ecuador en la América del Sur; y el Gobierno del infraescrito, ligado estrechamente con el de aquella República por pactos de alianza ofensiva y defensiva, no podrá ver sino un conquistador en el Jeneral que llegue á las playas ecuatorianas rodeado de mercenarios extranjeros.

Un conquistador no recibe, impone la ley; y despues de imponerla á sus propios conciudadanos con jente extraña, no puede quedar tranquilo dentro de los límites del territorio, ni dentro de los que prescribe la moderacion en todo jénero de deseos. Tal es la regla jeneral, y á ella tendrian que atenerse los Estados vecinos al Ecuador para ponerse en actitud de defensa y observacion, si no ya en la de obrar por la manera y con los medios que les aconseje el interes nacional.

En esta posicion de las cosas que seria inevitable, el infraescrito deja á la consideracion del Gobierno de S. M. Británica los sacrificios que tendria que hacer la Nueva Granada, y el retroceso á que vendria del presente estado del progreso gradual en que se halla, debido á la paz de que disfruta y que ha querido conservar á toda costa. Lejos de poder disminuir su fuerza armada, tendria que aumentarla, y esta necesidad paralizaria su naciente crédito, como ya otras veces ha sucedido con quebranto de sus acreedores nacionales y extranjeros: paralizaria tambien las varias empresas de primaria utilidad para la República, que el Gobierno tiene iniciadas ó en via de ejecucion, y en las cuales cifra el desarrollo de la industria, del comercio y de la riqueza nacionales, y por consiguiente la prosperidad jeneral, y el adelantamiento moral del pueblo.

El que suscribe se ha permitido hacer estas breves reflexiones al muy H. Lord Palmerston, no solo por creerlas oportunas en la presente ocasion por el peligro que amenaza á la paz y tranquilidad de la Nueva Granada, sino tambien por la persuasion en que está de que el Gobierno de S. M. Británica se penetrará de la fuerza de ellas; y de que mirando la expedicion del jeneral Flores como un proyecto preñado de incalculables males para la América del Sur, desplegará los recursos de la autoridad para impedir que siga fomentando en el territorio británico, y que salgan de él auxilios de ninguna clase con menosprecio de las leyes del Reyno.

El infraescrito aprovecha esta oportunidad para reiterar al muy H. Lord Palmerston la seguridad de su mas alta y distinguida consideracion.

M. M. MOSQUERA.

Hakes Hotel, Octubre 16 de 1846.

(Del Nacional, N.º 58.)

No hay periodista que no se haya quejado con mas ó ménos amargura de los yerros de imprenta. En cuanto á nosotros, que creemos que los yerros de pluma no van en zaga á los de imprenta ni en cuanto al número ni en cuanto á la substancia, echamos de buena gana un velo sobre los deslices de los impresores, por mas que mutilen nuestro pensamiento y comprometan nuestra fama de racionales. Gracias á este sistema, si se nos atribuye sus despropósitos, tambien se les puede atribuir los nuestros,—y acaso sea todo provecho para nosotros.

Sin embargo debemos advertir que, cuando el yerro de imprenta consiste, no en la alteracion de una letra ó de una expresion, sino en la de una frase, es un deber del escritor manifestar ante la opinion pública que el que se presenta como intérprete de ella no es irracional, y que ciertos disparates son enteramente independientes de su voluntad. El que sigue, por ejemplo, pertenece todo á la imprenta. En hora buena que adoptemos sus yerros, con esperanza de reciprocidad, pero cuando pasan de yerros, quédese la imprenta con lo que son ellos.—En un artículo editorial del "Araucano," publicado en el n.º 118 del "Seis de Marzo" se lee:

"Los Ministros Españoles, han querido justificar su conducta, comparándola con la del Ministro Británico. La comparacion no es exacta; pero cuando lo fuese, el Gobierno Español debiera conocer que es bastante poderoso para ser injusto impunemente."

Afortunadamente el yerro, que es de nuestra imprenta, por grave que sea, no lo es tanto como podia serlo. Tratándose del poder de España, no se necesita mucha penetracion para comprender que aquí falta una palabrita—no—exijida por el sentido, por la verdad histórica y por la razon, y que solo por su pequeñez ha podido escapar á la atencion de los impresores. Muy pocos son por cierto los que ignoren la escandalosa historia de España en los tiempos modernos, y los Americanos sobre todo conocen la medida de un poder, que ellos contribuyeron á aniquilar. Desde Felipe II ¿á qué alto grado de poder debió llegar una nacion cuyos instintos nobles

y jenerosos han sido sufocados por el despotismo monárquico, por el despotismo monacal, por el despotismo militar, por todas las clases de despotismos;—una nacion gobernada por reyes imbéciles, por reynas livianas, por favoritos impudentes, por monjes de sangre real;—una nacion despedazada á la vez por la guerra civil y la guerra exterior; presa de los intereses individuales; patrimonio de las mas mezquinas ambiciones,—exhausta de dinero, exhausta de hombres, y condenada á ser eternamente viuda de sus glorias, si una revolucion radical no la salva del abismo á que la precipitan sus malhadados Directores.

Y para demostrar que no es solo una mera opinion de circunstancias la que dirige nuestra pluma, transcribiremos aquí las consideraciones siguientes acerca del Gabinete Español de todos los tiempos, sacadas de la importante obra de Ancillon, titulada *Revoluciones de Europa*:—"A pesar de la ruina de la hacienda, de la desorganizacion del Estado, de la falta de jenio y de carácter en el soberano, los vastos proyectos y las altas pretensiones del Gabinete Español subsistian siempre. Aquellas ideas ambiciosas y aquellos planes de monarquía universal, mas que nunca quiméricos, se perpetuaban por tradicion. Eran otras tantas máximas fundamentales, que una especie de respeto supersticioso impedia abandonar. La España estaba arruinada; pero habia conservado el tono y los hábitos de una grande fortuna; se lisonjeaba con esperanzas que pertenecian á su grandeza pasada. Por no escojer un réjimen acomodado á su debilidad, aquel Estado se debilitaba mas y mas, y tomando el esfuerzo por la fuerza, cerraba los ojos sobre los progresos de su decadencia."

Desde la época á que el historiador alude (1600) hasta nuestros dias, el Gabinete español no ha desmentido su política de escándalos en el Escorial, de intrigas en las Cortes extranjeras. No pudiendo llegar á la dominacion por la fuerza de las armas, se ha hecho conspirador, y ha sustituido siempre á las negociaciones francas las tramoyas secretas y los planes homicidas."

Promovedor perpétuo de conspiraciones en todas partes, en Venecia por medio de su embajador Bedmar, en Francia por medio de su agente Ce-

llamare, en Inglaterra por medio de los Jesuitas autores de la *conjuracion de las Polvoras*, en Portugal por medio de los descontentos de aquel país en 1641, se vé que, si bien sabe concebir intrigas, no las puede llevar á cabo, y que siempre la ignominia ha sido el resultado de sus intenciones.

Segun esto, repararemos la importante omision de las dos letras que han alterado tanto el sentido de la frase arriba mencionada; y repetiremos con el "Araucano" que:

EL GOBIERNO ESPAÑOL DEBIERA CONOCER QUE NO ES BASTANTE PODEROSO PARA SER INJUSTO IMPUNEMENTE.

—o—

AVISOS.

El Señor Ramon Valdez abogado de los Tribunales de Justicia de la República, ha renunciado el empleo de Juez Letrado de Hacienda de esta Provincia; por consiguiente se halla espedito para ejercer libremente su profesion asesorando y defendiendo.

Manuel Antonio de Luzarraga hallándose precisado á separarse por algunos meses de esta plaza, con destino á la capital del Perú, tiene el honor de ponerlo en conocimiento de este benemérito vecindario, á cuyas consideraciones vivirá siempre muy obligado, para ofrecerle sus servicios en todas partes con la mayor sinceridad.

Igualmente desea que los Señores del comercio que tengan cuentas pendientes en su casa, y quieran liquidarlas para el cobro y pago de ellas, ocurran oportunamente antes de su salida, que será el 1.º del próximo mes de Febrero, ó en su ausencia podrán entenderse con el Señor Juan Luis Thomassa, que queda suficientemente instruido y autorizado para todos los negocios mercantiles de su casa.

Se suplica á los acreedores de Dn. Agustin Laserre, que presenten sus documentos al señor Manuel Antonio de Luzarraga.

A ULTIMA HORA.

Martes—á las seis de la tarde.

Como lo habiamos previsto, el N.º 59 del "Nacional" contiene la nota oficial en que el Señor Don Juan Pio Montufar dá las razones de su separacion del Ecuador. Quedamos impuetos de que ha pedido sus pasaportes, á consecuencia de haberse negado la satisfaccion que exijia con respecto á los artículos del "Seis de Marzo." En el número siguiente publicaremos su nota con los comentarios que le corresponden.

Separacion del Marcho español